

CIRCULAR 63 DE 2015

(noviembre 4)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

PARA: FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR
PERSONAL INTERNO
DE: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
ASUNTO: Aplicación deducciones sobre prima de navidad.

Se informa a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que tengan constituidas Cuentas de Ahorro de Fomento a la Construcción (AFC) o Cuentas Individuales de Aportes Voluntarios a Pensión (AVP), que deseen que se les aplique deducción por dichos conceptos sobre la prima de navidad, con destino a las citadas cuentas, que **DEBERÁN INFORMARLO POR ESCRITO** a más tardar el día **VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015**, esto con el fin de realizar los correspondientes ajustes sobre la causación y pago de la prima.

Las solicitudes que lleguen después de esta fecha, no serán tenidas en cuenta debido a que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega de liquidación de la prima de navidad a la Dirección Administrativa y Financiera.

Esta notificación deberá remitirse **ÚNICAMENTE** al correo electrónico diegoalexander.gonzalez@cancilleria.gov.co, por favor abstenerse de enviar correos a la dirección electrónica “novedades de talento humano” o copia a otros funcionarios, a fin de evitar omisiones y/o errores por el doble reporte.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

